

## Equipos Docentes y nuevos Grados, ¿otro fracaso del EEES en España?

Antonio Usón (auson@unizar.es), Jesús Letosa (jletosa@unizar.es)

*Departamento de Ingeniería Eléctrica, Universidad de Zaragoza.  
María de Luna, 3. Edificio Torres Quevedo. 50018 Zaragoza  
Teléfono 976 762 589, FAX 976 76 22 26*

### Palabras Clave:

EEES, Equipo Docente, Grado de Ingeniería. Planes de Estudio.

### I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo es una reflexión crítica con el proceso seguido en la convergencia al espacio europeo de educación superior pero intenta ser una aportación constructiva.

Quiere dejar constancia mediante un caso práctico de como se han hecho realmente las cosas.

Las reflexiones y los datos que se aportan corresponden a una experiencia práctica en la Universidad de Zaragoza, en una titulación de Ingeniería.

Aprobados los planes de estudio por parte de la ANECA (septiembre 2009) los gestores universitarios debían decidir cuáles serían los criterios y el procedimiento para la adscripción de los profesores a las nuevas asignaturas. Parecía de sentido común que en algún momento de este proceso la institución permitiese la presentación de candidaturas, ya fuesen de profesores a título individual o de grupos de profesores, para la impartición de las nuevas asignaturas.

En relación a cómo se gestionó esta cuestión en nuestra universidad, relatamos este caso práctico.

## II. CALIDAD DOCENTE, NUEVOS GRADOS Y EQUIPOS DOCENTES.

La Universidad de Zaragoza, como otras universidades españolas, dispone de una página con todos sus procedimientos de "calidad" para los nuevos grados

[www.unizar.es/unidad\\_calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm)

Montañas de documentos con sinfín de normativas, anexos..., todos ellos incluidos en las memorias de grados enviadas para su verificación a la ANECA.

De entre ellos encontramos de especial interés

"Procedimiento y criterios para la elaboración y aprobación de las guías docentes de los módulos o bloques del plan de estudios, C8-DOC2, Procedimientos para la verificación de estudios oficiales"

y

J. Paricio, "Un modelo de guía docente desde los resultados de aprendizaje a su evaluación, Colección Documentos de referencia para la calidad docente" ISBN 978-84-7791-235-4, Zaragoza 2010.

que describen como deben elaborarse las guías docentes, como deberían agruparse los profesores en equipos docentes y las asignaturas en módulos docentes.

En ellos se introduce el concepto de Equipo Docente: un grupo "oficial" (en oposición a "espontáneo" como hasta entonces eran los que trabajaban como tales en la universidad) de profesores afines que se ponían "oficialmente" de acuerdo para coordinar la docencia en asignaturas y módulos (grupos de asignaturas).

### III. EL CASO DE ESTUDIO.

➤ Nuestro grupo docente, constituido “de facto” en equipo docente desde hace casi 20 años, trabaja impartiendo docencia de Electromagnetismo. Presenta su candidatura docente, en forma de solicitud extensamente documentada, y pide que sea tomada en consideración para impartir una asignatura en el nuevo grado que ya había sido asignada sin una previa discusión docente.

➤ La solicitud la realiza a todas las instancias competentes de la Universidad.

➤ El resultado de estas gestiones fue el siguiente:

➤ el Rector no contesta,

➤ el Adjunto al Rector para innovación docente solo contesta telefónicamente diciendo que es la Comisión de Calidad la que debe replantearse la decisión,

➤ el Vicerrector de Profesorado contesta en una escueta línea que es una decisión ya tomada en Consejo de Gobierno,

➤ los Directores de Centro se limitan a decir que la decisión ya está tomada y que en todo caso está sujeta a acuerdos entre departamentos,

➤ el Director de nuestro Departamento no contesta,

➤ el Director del otro Departamento afirma que la decisión de la comisión fue perfectamente legítima y que su Departamento está perfectamente capacitado para la impartición del encargo docente que le asignan (competencia que en ningún momento se puso en duda),

➤ la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que tomó la decisión original y en el que se fía buena parte de la responsabilidad sobre la calidad docente de los nuevos grados no contesta.

#### IV. QUÉ PUEDE DEDUCIRSE DE ESTAS RESPUESTAS.

- ¿Qué los gestores universitarios no disponen de tiempo para hablar de docencia, al menos con los profesores que realmente la imparten?
- ¿Qué la transparencia en los órganos de gestión universitaria es solo aparente?
- ¿Qué en la Universidad no se valora realmente la experiencia docente, sino las relaciones de poder entre unos y otros gestores?
- ¿Qué no hay ninguna instancia objetiva e independiente que prevea la discusión docente para la asignación de materias a profesores?

#### V. CONCLUSIONES

Los resultados del caso de estudio presentado conducen a concluir que los graves defectos observados en el proceso español de convergencia de los estudios superiores se deben, principalmente, a un fallo en los órganos de dirección y gestión universitarios. Si bien es cierto que la mayoría del profesorado ha demostrado desorientación y falta de compromiso con el proyecto, no ha sido mayor que en cualquier otra organización y, por lo tanto, subsanable con una buena dirección.

Hemos observado una ausencia total de debate institucional sobre el modelo didáctico a implantar, reduciéndose el cambio a una serie de documentos “de calidad” que, en su mayor parte, simplemente añadirán más burocracia a la función docente.

Hemos enviado copia de esta comunicación a todos los gestores de nuestra Universidad que aquí se citan, invitándoles a añadir sus puntualizaciones, sugerencias o correcciones a este documento. Estas están a disposición de los congresistas durante la sesión de posters o solicitándolas a los autores a través de sus correos electrónicos.